

EJERCITO DE CHILE
V. DIVISION DE EJERCITO
JEFATURA ZONA EN ESTADO DE SITIO.

COYHAIQUE, 22 de Diciembre de 1973.

B A N D O N.º 101.

V I S T O S :

El Decreto Ley N.º 193 de fecha 10 del actual, publicado en el Diario Oficial N.º 28.728 que crea Comisiones Especiales para el Conocimiento de despidos de Trabajadores del Sector Público;

Las atribuciones que me ha conferido la H. Junta Militar de Gobierno;

D E C R E T O :

- 1.- Procédase a la formación de las Comisiones de conformidad al Art. 2 del Decreto mencionado, las que quedarán constituidas por las siguientes personas en los departamentos que se señalan:
 - a.- DEPARTAMENTO DE AYSÉN: Coronel de Ejército Sr. HUMBERTO GORDON RUBIO, siendo reemplazado en estas funciones por el Delegado en ese Departamento Tte. Crl. RAUL DUCASSOU BORDES y Capitán de Corbeta (L) Sr. ALBERTO HUITRAYAO CARMONA.
 - b.- DEPARTAMENTO COYHAIQUE: Tte. Crl. de Ejército Sr. SANTIAGO REYES BRITO y Capitán de Ejército Sr. JULIO DERAMOND CARRASCO.
 - c.- DEPARTAMENTO GRAL. CARRERA: Mayor de Carabineros Sr. EDUARDO TORRES TORRES y Teniente 2do. de la Armada Sr. EMILIO LEON HOFFMANN.
 - d.- DEPARTAMENTO BAKER : Capitán de Carabineros Sr. JORGE SOTO ABARZUA y Teniente de Carabineros Sr. PABLO CEA UGALDE.
- 2.- Además compondrán dichas Comisiones un representante, de preferencia abogado, del organismo, servicio, institución o empresa en que prestaba servicios el afectado, designado por el Jefe respectivo.
- 3.- Actuará como relator y Secretario de la Comisión, el Secretario de la respectiva Gobernación. En el caso del Departamento de Aysén actuará como tal el Secretario de la Intendencia.
- 4.- Dése cumplimiento a la brevedad al presente Bando.



HUMBERTO GORDON RUBIO
Coronel

Jefe Zona en Estado de Sitio

DISTRIBUCION:

Conforme Plan A.º 1.º

COMUNICADO A LAS 10,30 HRS.